



**Department of the Treasury**  
Bureau of Alcohol, Tobacco and Firearms  
Washington, DC 20226

**Director**

Estimada señora/estimado señor:

Tengo el honor de informarle de que, tal como anunciaron en la cuarta reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental (ONI) sobre el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco, los Estados Unidos de América organizarán una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de tabaco, que se celebrará del 30 de julio al 1 de agosto de 2002 en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York. El propósito de la conferencia es adelantar la elaboración de los aspectos del Convenio Marco relacionados con la eliminación del comercio ilícito de tabaco y ayudar, así, a los gobiernos a progresar en el logro de sus objetivos de salud pública.

Hace dos años, los 191 Estados Miembros de la OMS comenzaron las negociaciones sobre el Convenio Marco, un tratado mundial para hacer frente al «aumento y difusión espectaculares del consumo de tabaco en todo el mundo». Uno de los temas que se examinaron en las negociaciones fue el del comercio ilícito de tabaco. Para prestar asistencia en el proceso de elaboración del Convenio, los Estados Unidos acogerán la Conferencia Internacional sobre el Comercio Ilícito de Tabaco. Los Estados Unidos piden a los demás Estados Miembros de la OMS que designen uno o más representantes de sus direcciones impositivas o aduaneras o de otros organismos de observancia de la ley para asistir a la conferencia.

La conferencia está abierta a la participación de todos los Estados Miembros. Con arreglo a la resolución WHA52.18 de la Asamblea Mundial de la Salud relativa al Convenio, las organizaciones de integración económica regional podrán participar en algunas de las sesiones de la conferencia

mientras que algunas otras organizaciones y Estados podrán hacerlo como observadores. Conforme a lo acordado por los Estados Unidos de América y las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros observadores tendrán acceso a la conferencia por la tribuna del público y con arreglo a las disposiciones en materia de seguridad que determinen las Naciones Unidas. Al igual que en otras consultas entre reuniones relacionadas con el Convenio, la OMS prestará asistencia al país anfitrión en la organización de la conferencia. En consecuencia, le pedimos que tenga a bien informar a la OMS, a más tardar el 1 de julio de 2002 y de conformidad con el documento de la OMS adjunto, el nombre del representante o los representantes que haya designado su país para asistir a la conferencia. A fin de tramitar los visados con tiempo, le recomendamos que designe a su representante o sus representantes lo antes posible. La designación podrá ser hecha por el Jefe de Estado, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Salud u otra autoridad competente y la información correspondiente deberá enviarse por correo electrónico a [ICITT@WHO.INT](mailto:ICITT@WHO.INT), y por vía postal a la Dra. Vera da Costa e Silva, Directora de Proyecto, Iniciativa «Liberarse del tabaco», Organización Mundial de la Salud, Avenue Appia 20, CH 1211 Ginebra 27, Suiza, o por fax al (41-22) 791 4832.

Para que la conferencia tenga una participación amplia, los Estados Unidos de América y la OMS han puesto especial atención en la participación de los delegados de países en desarrollo de bajos ingresos e ingresos medianos a bajos. Los Estados Unidos y la OMS tendrán especialmente en cuenta a varias naciones, de conformidad con las medidas aplicadas para facilitar la participación en la cuarta reunión del ONI. La OMS proporcionará información sobre las autorizaciones de viaje a los países que cumplan con los requisitos pertinentes.

Para que los organizadores de la conferencia puedan hacer los preparativos necesarios, le ruego tenga a bien completar el breve cuestionario adjunto, relativo a las actividades que se están realizando en su país para luchar contra el comercio ilícito de tabaco. Las respuestas deberán enviarse a Bureau of Alcohol, Tobacco and Firearms, U.S. Treasury, in care of "ICITT" por fax al 001 (202) 927-8488, a más tardar el 1 de julio de 2002.

La OMS enviará próximamente a los participantes el programa de la conferencia y un documento informativo de antecedentes, que también se podrán consultar en Internet

(<http://www.atf.treas.gov/>). La OMS proporcionará asimismo información sobre inscripción, viajes y trámites para la obtención de visados.

Una vez concluidos sus trabajos, la conferencia preparará un informe que se remitirá como texto oficioso en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas a la quinta reunión del ONI, que se celebrará del 14 al 25 de octubre de 2002. Se prevé que en el informe se reflejarán las opiniones expresadas en la conferencia y figurarán recomendaciones relativas a medidas eficaces o «mejores prácticas» para luchar contra el comercio ilícito de tabaco. Asimismo, la conferencia permitirá que especialistas y funcionarios gubernamentales con experiencia en cuestiones relativas a los impuestos internos o de otra índole, la administración de aduanas u otras cuestiones de observancia de la ley establezcan o mejoren condiciones y fórmulas de asociación técnicas para facilitar en el futuro el intercambio de información, la capacitación y la asistencia técnica a nivel internacional.

Los Estados Unidos esperan que todos los Estados Miembros de la OMS, así como los otros Estados y organizaciones a los que ya se ha hecho referencia, participen activamente en la Conferencia Internacional sobre el Comercio Ilícito de Tabaco.

Le ruego acepte, estimada señora/estimado señor, el testimonio de mi más alta consideración.

Le saluda atentamente,



Bradley A. Buckles  
Director

Material adjunto